

## CÓDIGO DE ETICA DE PRACTICANTES DE TERA MAI

El presente Código de Ética rige a los INICIADOS, PRACTICANTES, INICIADORES Y EDUCADORES, de TERA MAI & SEICHEM y a los miembros de la “ASOCIACIÓN TERA MAI & SEICHEM HISPANOAMERICANA” ASOCIACIÓN CIVIL, en materia de ÉTICA y CONDUCTA PROFESIONAL.

Proporciona a estos miembros, así como al público en general una guía para determinar la propiedad en códigos de CONDUCTA y ÉTICA, estos se aplicarán para todos los PRACTICANTES DE TERA MAI, sin importar su forma de práctica adicional como médicos, educadores, terapeutas, iniciadores, masajistas, y/o profesionales de la salud en general.

### PREÁMBULO:

TERA MAI & SEICHEM, es un sistema estandarizado y por lo mismo se deberá llevar a cabo las iniciaciones así como los cursos apegados a los lineamientos establecidos por la Maestra KATHLEEN MILNER si alterar ninguna de las iniciaciones.

**Los practicantes, iniciadores y educadores aceptan y se resigan a iniciar única y exclusivamente en el Sistema Tera Mai & Seichem a partir de la fecha de firma de este Código de Eica.**

Los miembros de la Asociación y Practicantes en general deben respetar la dignidad y el valor de todos los individuos y promover los derechos humanos.

Esforzarse para obtener estas metas, concienzudamente y proteger el bienestar de sus clientes, estudiantes y participantes.

Utilizar las habilidades profesionales solamente para los propósitos constantes con los valores que emanan de la enseñanzas de TERA MAI & SEICHEM y no permiten con conocimiento el uso erróneo que otros hagan de los valores de TERA MAI & SEICHEM, estableciendo para si mismos la libertad de la comunicación, aceptan la responsabilidad engendrada por esta libertad: La capacidad, uso diligente y no perjudicial de habilidades y profesionalismo, es la responsabilidad de todos los integrantes obligándolos a mantener los mayores estándares de calidad y estandarización del sistema. Los miembros de la Asociación y practicantes en general, reconocen las limitantes de TERA MAI & SEICHEM y por lo tanto, no diagnostican, prescriben, ni tratan condiciones físicas o mentales. También reconocen las limitaciones de su capacidad así como de sus técnicas. Proporcionan únicamente el servicio y la técnica para los cuales la experiencia los califica en el entrenamiento que han recibido, además se mantienen al corriente en las actualizaciones e información que se a necesaria para incluir en sus terapias o clases.

Los iniciadores de TERA MAI & SEICHEM, representarán su nivel de capacidad, de educación, entrenamiento y experiencia.

Únicamente con las constancias otorgadas por la “ASOCIACIÓN TERA MAI & SEICHEM HISPANOAMERICANA” ASOCIACIÓN CIVIL, los practicantes, iniciadores y/o educadores podrán ejercer la práctica de TERA MAI & SEICHEM.

Las personas autorizadas por la “ASOCIACIÓN TERA & SEICHEM HISPANOAMERICANA” ASOCIACIÓN CIVIL, preparan cuidadosamente la instrucción que dan a sus consumidores para reflejar la formación actual basada en el conocimiento de TERA MAI & SEICHEM.

Los miembros de la Asociación y practicantes en general de TERA MAI & SEICHEM, reconocen la necesidad de practicar y actualizarse en cada uno de los niveles que el sistema provee y siguen estando abiertos al desarrollo y uso de nuevos procedimientos, a los cambios en valores y a los cambios en la interpretación del conocimiento de TERA MAI & SEICHEM.

Los practicantes se conforman y están de acuerdo con los requisitos aplicables por la Asociación, para su formación constante y continua.

Los practicantes de TERA MAI & SEICHEM, reconocen diferencias entre las personas, tales como les puedan asociar a la condición de la salud, edad, género, preferencias sexuales, religiosas o espirituales, en beneficio de mejorar los intereses de sus consumidores, colegas y practicantes en general.

Para mantener estos ideales, los practicantes en general de TERA MAI & SEICHEM, deberán apearse a los siguientes principios básicos:

#### RESPONSABILIDAD:

Todos los practicantes sin excepción, aceptan la responsabilidad de las consecuencias de sus imposiciones o sugerencias y se esfuerzan por asegurarse de que los servicios están utilizados apropiadamente. Los miembros de la Asociación y practicantes en general reconocen una responsabilidad social profunda porque sus imposiciones o sugerencias pueden tener un impacto significativo en la vida de otras personas.

Reconocen que las circunstancias sociales, actitudes modo de vivir y pensar pueden contribuir a una desigualdad en el nivel de energía y ser reflejada en sus iniciaciones terapias y clases.

Los miembros de TERA MAI & SEICHEM, reconocen una obligación primaria de asistir a prácticas para adquirir conocimiento y habilidad necesaria en los días y horas que se asignen para tal efecto.

Mientras mayor sea la práctica, menor será la posibilidad de un uso erróneo, supresión o distorsión en el tratamiento o iniciación efectuada por el miembro y recibida por el cliente.

Los practicantes en general deben realizar trabajo interior para comprender el proceso de la enfermedad o sanación de sus pacientes, preparándose debidamente antes de iniciar una terapia o clase.

Los practicantes en general están obligados a explicar la secuencia del tratamiento y el tiempo que se llevará la terapia según sea el caso.

Los practicantes bajo ninguna circunstancia podrán dar un diagnóstico médico a menos que sea un facultativo de la medicina, reconociendo que TERA MAI & SEICHEM, es un complemento de la medicina, no una alternativa.

#### COMPETENCIA:

Capacidad en mejorar los intereses del público de cualquier creencia, nivel socioeconómico, racial y étnico.

Adquieren el entrenamiento, o la consulta como necesario para asegurar servicio competente y de afirmación a las personas. Los miembros de la Asociación y practicantes en general. Reconocen que sus problemas personales Y FALTA DE CONOCIMIENTO pueden interferir con su eficacia profesional. Por lo tanto se refrenan de iniciar cualquier actividad profesional, que debido a sus problemas personales, sea probable dar lugar a un mal funcionamiento o un daño inadecuado a un consumidor o colega. Si un terapeuta es informado de problemas por su cliente de asuntos donde lo puedan involucrar legalmente o de otra índole, el terapeuta deberá suspender el tratamiento de igual forma.

#### CONFIDENCIALIDAD:

Los terapeutas de TERA MAI & SEICHEM, tienen una obligación primaria de guardar el secreto profesional del tratamiento y confidencialidad absoluta de lo manifestado por el cliente y que sea de índole absolutamente personal, a menos de contar con la autorización del cliente siempre por escrito, y en caso de que sea necesaria realizar una consulta extra o si el cliente corriera algún peligro en su integridad física y su representante legal lo autorizara por escrito.

En caso de menores de edad, los padres del menor deberán dar su consentimiento por escrito para tratarlo y estar presentes durante la terapia en todo momento y el terapeuta estará obligado a informar a los padres o tutores del tratamiento y procedimiento terapéutico. Así como de los avances y evolución de cada terapia.

#### BENEFICIOS:

Los terapeutas y educadores están continuamente enterados de sus propias necesidades así como las de sus clientes y subordinados. Evitan en todo momento explotar su confianza y dependencia de tales personas.

Los terapeutas están concientes que la intensidad de una relación con sus clientes y/o subordinados puede crear una cercanía sexual la cual debilitaría la objetividad necesaria y

esto aplica en una conducta ética. Por lo que deberán evitar en todo momento involucrarse sentimentalmente con sus alumnos o pacientes.

Cuando un terapeuta acuerda proporcionar servicios a un cliente, el terapeuta asume la responsabilidad de clarificar la naturaleza del caso e informar las responsabilidades éticas del terapeuta y toman acción apropiada en relación al código de ética.

Los terapeutas toman las medidas financieras adecuadas recibiendo un pago razonable por sus servicios, procurando de que éste sea equilibrado, apegándose a las tarifas autorizadas por la Asociación, cuota que deberá recibir por adelantado, siendo claro con su cliente de los beneficios que va a recibir.

Los terapeutas terminan una relación clínica, educativa o de consulta cuando no estén logrando la mejoría esperada en el plazo pactado (mínimo cuatro consultas). Ofreciendo ayudar al cliente a encontrar otras fuentes alternativas a la ayuda que esté recibiendo.

#### MORAL Y ESTANDARES LEGALES:

Los Educadores y practicantes en general se conforman con el sistema estandarizado y creado por la Señora KATHLEEN MILNER a través de su marca protegida TERA MAI.

Los terapeutas y educadores reconocen y respetan las actitudes diversas que los clientes puedan tener hacia diferentes asuntos.

Los Educadores y terapeutas no se involucran ni perdonan actitudes abusivas que dan lugar a acciones legales o discriminatorias, por tendencias religiosas o preferencias sexuales de sus clientes.

Los terapeutas hacen uso completo de todos los recursos profesionales, técnicos y administrativos que sirven a los mejores intereses de sus clientes, ejerciendo la previsión, diligencia y tacto en la obtención de la ayuda complementaria o alternativa necesitada por los clientes.

Los terapeutas consideran las tradiciones y las prácticas de otros grupos profesionales con quienes trabajen y cooperen respetuosamente.

Si un terapeuta trata a un cliente que se encuentre en tratamiento con otro profesional, este deberá respetar las decisiones de su cliente y reducir al mínimo el riesgo de una confusión para el cliente y si es necesario contactar al médico o profesional que esté tratando paralelamente a su cliente.

Los terapeutas desarrollarán su trabajo en un ambiente labora sano, en instalaciones limpias, sin adornos, ni pornografía en sus anuncios, evitando tener música estridente y aromas fuertes, no permitiendo por ninguna motivo la presencia de animales haciendo saber a sus clientes la prohibición de mantener prendidos celulares, beepers o cualquier aparato de comunicación que impida o pueda impedir el sano desarrollo de la terapia.

Presentándose limpio y aseado siempre (uñas cortas, pelo recogido), cuidando su aliento, portando ropa de algodón holgada, limpia y de color claro, evitando en todo momento el roce de las partes íntimas del paciente o alumno, permaneciendo vestido durante la clase o terapia.

Los terapeutas y educadores al enterarse de una conducta no ética por parte de sus compañeros o colaboradores tienen la obligación de reportarlo a la Directiva de la la "ASOCIACIÓN TERA MAI & SEICHEM HISPANOAMERICANA" ASOCIACIÓN CIVIL, tales esfuerzos correctivos se realizan con responsabilidad.

Los educadores se aseguran de que el curso, taller o diplomado que impartan describen exactamente las descripciones de la clase y los contornos de los cursos sean exactos y debidamente autorizados por la Asociación.

Los avisos y folletos o anuncios serán revisados y autorizados por la Directiva de la Asociación. Estos avisos representan la educación entrenamiento y experiencia.

ACEPTO \_\_\_\_\_  
Nombre y firma

FECHA \_\_\_\_\_

IFE NO \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

TELEFONO CASA \_\_\_\_\_ CEL \_\_\_\_\_

MAIL \_\_\_\_\_